

Santiago, 01 de septiembre de
2025

**Señor
Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente**

REF: [1] Carta DE 03965-252 “Solicita cumplir con la implementación del Sistema de Lectura Remota de Protecciones del Módulo de Registro de Protecciones del SEN.”

De nuestra consideración

Por medio de la presente, nos referimos a la carta enviada por la Superintendencia de Electricidad y Combustible, mediante REF [1], en donde se solicita cumplir con el sistema de Lectura Remota de Protecciones (SLRP).

Podemos comentar que en este momento nos encontramos trabajando para realizar las mejoras al sistema de manera que poder disponer del sistema requerido por la normativa actual.

En pos de lograr lo indicado, es que podemos comentar que actualmente contamos con una ingeniería terminada para la implementación del sistema SLRP, el cual no hemos podido implementar dado que de acuerdo a lo indicado en dicha ingeniería se necesita hacer el reemplazo de los equipos de protección, situación que no puede ser realizada con la instalación energizada.

Dada la naturaleza de nuestras operaciones no nos es posible desenergizar en cualquier momento nuestras subestaciones, ya que son las que abastecen de energía nuestros procesos productivos y una desenergización por un tiempo prolongado afecta de manera significativa nuestra producción.

El cambio se está programado para el mes de octubre aprovechando una desenergización forzada de nuestras instalaciones producto del seccionamiento de la línea eléctrica de 220 kV Lagunas – San Simón, que se realizará por la nueva seccionadora TEA - NUP 4873.

Lamentamos no poder dar respuesta inmediata a vuestra solicitud, pero estamos trabajando para poder cumplir con lo solicitado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Angelo Veroiza
Encargado Titular
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.